

Expediente: **554/15**

Carátula: **PEDRO MARTINA DEL VALLE Y OTROS C/ GRAMAJO ORLANDO ADRIAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **07/10/2021 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 554/15



H20774460012

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 06 de octubre de 2021.-

AUTOS: PEDRO MARTINA DEL VALLE Y OTROS c/ GRAMAJO ORLANDO ADRIAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: **NIEVA, MANUEL IGNACIO - PARTE DEMANDADA**

Domicilio Digital Constituido: **90000000000 - ESTRADOS DIGITALES**

PROVEIDO

Concepción, 06 de octubre de 2021.- I°)-Al escrito presentado por la parte actora y la codemandada Copan Coop. de Seguros Ltda. (referido al acuerdo - pide apertura de cuenta y homologación de convenio): Resérvese para ser proveído por el Juzgado de Primera Instancia. II°)-A la devolución de autos a origen solicitada por la codemandada Copan Coop. de Seguros Ltda: Oportunamente. III°)- Reábranse los procesales que fueron suspendidos mediante providencia de fecha 29/9/2021. IV°)- Del desistimiento efectuado por la codemandada Copan Coop. de Seguros Ltda, respecto del recurso de apelación oportunamente interpuesto, traslado a los demandados Orlando Adrián Gramajo y Manuel Ignacio Nieva, por el término de cinco días. V°)-Asimismo, córrase vista al Señor Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la II°Nominación (quién representa al menor Maximiliano Manuel Ruiz), del desistimiento antes referido, y para que tome intervención por Enrique Antonio Ruiz (quién presenta una discapacidad conforme certificado de discapacidad de fs. 17), para que se notifique de todo lo actuado, de la sentencia de fondo de fecha 13/9/2021 y para que emita opinión respecto del desistimiento antes señalado. Personal. JM.- Fdo. Dra. Mirtha I. Ibañez de Cordoba. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT (Se adjunta escrito)

Actuación firmada en fecha 06/10/2021

Certificado digital:

CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.